



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES  
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

[coordinacionpolitica.sre.gob.mx](http://coordinacionpolitica.sre.gob.mx)

<b>Nombre del Acuerdo:</b>	Convenio Marco de Cooperación en Materia Educativa, Cultural y Científica, entre la Dirección Municipal de Educación del Ayuntamiento del Municipio de Durango, del Estado de Durango, de los Estados Unidos Mexicanos, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<b>Áreas de Cooperación:</b>	a) Educación. b) Cultura. c) Ciencia.
<b>Fecha en que se firmó:</b>	9 de octubre de 2017.
<b>Lugar donde fue firmado:</b>	Ciudad de Victoria de Durango, Durango.
<b>Vigencia:</b>	31 de agosto de 2019.



**OFICINAS DEL C. SECRETARIO**  
**Dirección General de Coordinación Política**  
**DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES**



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



Gobierno Municipal de  
**Durango**



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, CULTURAL Y CIENTÍFICA ENTRE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO DEL ESTADO DE DURANGO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

La Dirección Municipal de Educación del Ayuntamiento del Municipio del Estado de Durango de los Estados Unidos Mexicanos ("EL AYUNTAMIENTO") y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ("LA UNESCO"), en adelante conjuntamente denominados como "LAS PARTES":

**CONSIDERANDO** la importancia que representa para todo Gobierno la misión principal de "LA UNESCO" de propiciar el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información;

**CONOCIENDO** las obligaciones internacionales derivadas de diversos instrumentos internacionales, de los que el Estado mexicano es Parte, que velan por la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial, el derecho a la educación y el desarrollo científico y tecnológico, entre otros objetivos;

**CONVENCIDAS** de la necesidad de llevar a cabo asociaciones estratégicas, facilitar contactos y afrontar situaciones concretas que se presentan a nivel mundial, generando una plataforma de cooperación internacional;

**CONSCIENTES** que "EL AYUNTAMIENTO" tiene un interés primordial en recibir asistencia por parte de "LA UNESCO" para promover el desarrollo en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología en el territorio del Municipio de Durango del Estado de Durango de los Estados Unidos Mexicanos;

**CONSIDERANDO** que LA UNESCO es el Organismo Especializado de las Naciones Unidas encargado de promover, fortalecer y propiciar el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura, cuyo objetivo consiste en contribuir a la conservación de la paz y la seguridad, estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión;



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



Gobierno Municipal de  
**Durango**



**RECONOCIENDO** que la Representación de "LA UNESCO" en México considera de especial relevancia proporcionar asistencia técnica a instituciones federales y estatales a través de proyectos de colaboración orientados a fortalecer el intercambio de ideas, experiencias, datos y reflexiones; auspiciar dispositivos de diálogo, cooperación e intercambio entre investigadores, académicos y estudiantes; fomentar la comunicación entre autoridades y especialistas, así como generar marcos de reflexiones con personalidades de carácter internacional; estimular el potencial creativo, social y económico propio de las colectividades locales, promoviendo sus objetivos en materia educación;

**INTERESADAS** en colaborar dentro del marco de sus mandatos para promover el desarrollo de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, a través de acciones relacionadas con la convivencia escolar en el Municipio de Durango del Estado de Durango, de los Estados Unidos Mexicanos focalizado en las instituciones de Educación Básica;

**DESEANDO** realizar un estudio sobre los principales fenómenos que inciden en la convivencia escolar y su grado de prevalencia en las escuelas y el impacto de los mismos en el aprendizaje;

**TENIENDO PRESENTE** el dictamen de procedencia emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos el CJA/059999

Han convenido lo siguiente:

## ARTÍCULOS

**PRIMERO.- OBJETIVO.** El presente Convenio tiene como objetivo, establecer las bases generales de cooperación entre "LAS PARTES" para el diseño y puesta en marcha de acciones tendentes a impulsar el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura en el Municipio del Estado de Durango de los Estados Unidos

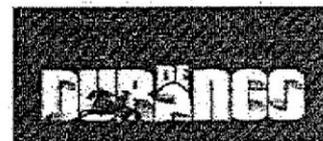


Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



Gobierno Municipal de  
**Durango**



Mexicanos. Lo anterior con pleno respeto de la naturaleza, normatividad y procedimientos de cada una de **"LAS PARTES"**.

**SEGUNDO.- ÁREAS DE COOPERACIÓN.** **"LAS PARTES"** convienen que los proyectos a realizarse en el marco del presente Convenio serán formalizados mediante la suscripción de instrumentos de cooperación específicos, sin importar su denominación, en los cuales se establecerán los objetivos y actividades a desarrollar: calendario de trabajo; perfil; número y estadía del personal participante; responsabilidades de cada una **"LAS PARTES"**; asignación de recursos humanos, materiales y financieros; mecanismos de evaluación; propiedad intelectual; confidencialidad, y cualquier otro aspecto que se considere necesario.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la colaboración establecida dentro del presente Convenio podrá concretarse bajo la forma de asesorías, intercambio de experiencias, y proyectos de cooperación técnica.

**TERCERO.- FINANCIAMIENTO.** Las aportaciones financieras para la realización de las acciones de cooperación, objeto del presente Convenio, serán acordadas por **"LAS PARTES"** en cada uno de los instrumentos de cooperación específicos. Los fondos puestos a disposición de **"LA UNESCO"** se administrarán de conformidad con las Reglas y Reglamentaciones de **"LA UNESCO"**.

**CUARTO.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado por cada una de **"LAS PARTES"** para la ejecución de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio o en los instrumentos de cooperación específicos, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidarios.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



Gobierno Municipal de  
**Durango**



**QUINTO.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La titularidad y protección de los derechos de autor pertenecientes a cada una de "**LAS PARTES**" deberá definirse caso por caso, en los instrumentos de cooperación específicos, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la creación de los mismos.

**SEXTO.- PRERROGATIVAS E INMUNIDADES.** Ninguna de las disposiciones contenidas o relacionadas con este Convenio debe considerarse como una renuncia expresa o tácita de los privilegios o inmunidades de "**LA UNESCO**", mismas que se rigen bajo la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada en Nueva York el 13 de febrero de 1946, en los términos que el Gobierno de México se adhirió a la misma, y el Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y **LA UNESCO**, firmado en la Ciudad de México el 23 de julio de 1963.

**SÉPTIMO.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "**LAS PARTES**" convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización, ejecución, interpretación y cumplimiento, así como todo aquello no previsto en el presente Instrumento será resuelto por mutuo consentimiento y por escrito.

**OCTAVO.- VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN.** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el 31 de agosto de 2019.

El presente Convenio podrá ser ampliado, modificado o adicionado, por mutuo consentimiento de "**LAS PARTES**", a través de comunicaciones escritas en las que se especifique la fecha de entrada en vigor de tales modificaciones.

El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de "**LAS PARTES**", previa notificación por escrito, con treinta (30) días hábiles de anticipación, especificando los motivos por los cuales se da por terminado.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



Gobierno Municipal de  
**Durango**



La terminación anticipada y la vigencia establecida del presente Convenio, no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia o que se estén ejecutando, a menos que "LAS PARTES" acuerden lo contrario.

Firmado en Victoria de Durango, Durango el 9 de Octubre de dos mil diecisiete, en tres ejemplares originales en idioma español.

**POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE EDUCACIÓN AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE  
DURANGO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS**

**JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ  
HERRERA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
DURANGO DEL ESTADO DE  
DURANGO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS**

**POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LA  
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA  
CULTURA**

**NURIA SANZ**

**REPRESENTANTE EN MÉXICO**

**TESTIGOS DE HONOR**

**CLAUDIA ERNESTINA  
HERNÁNDEZ ESPINO**

**SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL  
AYUNTAMIENTO**

*Cara B Guizale*



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en México



Gobierno Municipal de  
**Durango**



**LUZ ELENA RODRÍGUEZ  
GONZÁLEZ**  
DIRECTORA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN